	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-17
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA:19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 02
	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 1 de 6

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 007 DE 2026**

El presente aviso se publica de conformidad con lo establecido en el Artículo
2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

**LA ALCALDÍA AVISA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.
SAMC 007 DE 2026**

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de Villeta ubicada en la Calle No 5 – 61 / 5 – 75, Villeta Cundinamarca.

Se atenderán a los interesados en el presente proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 007 DE 2026** en la fecha límite para presentar la oferta señalada en el Cronograma del proceso, ésta deberá ser cargada en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.

La forma de presentación de la oferta se encuentra señalada en el Pliego de Condiciones.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado, fax o correo electrónico.

Finalmente, las propuestas que sean cargadas a la plataforma con posterioridad a la hora y días fijados, o por medios diferentes a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta.


OBJETO: “MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.”

ESTUDIOS PREVIOS: Forman parte del presente pliego de condiciones, los Estudios y Documentos previos y Anexos adelantados por la Alcaldía Municipal de Villeta, los cuales se publican a través de la página de la plataforma transaccional SECOP II, con los ajustes que se llegaren a realizar bien sea en forma oficiosa por parte de la Entidad o a solicitud de los interesados.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los bienes y servicios que se van adquirir se enmarcan en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 “(...) *la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD: Para la selección de los contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Es decir, la modalidad de selección a utilizar será siempre por regla general la licitación pública, y solo cuando se esté en una de las excepciones consagradas por la Ley se efectuarán las otras

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-17
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA:19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 02
	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 2 de 6

modalidades de selección (selección abreviada, el concurso de méritos o la contratación directa).

Ahora, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación, y que además **no** supera los **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00), INCLUIDO IVA**, la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca adelantará un **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad a las siguientes motivaciones:

La selección del contratista se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA con plena observancia de todos los principios que rigen los procesos de contratación de las entidades estatales, dada la naturaleza del objeto del contrato y la cuantía, así como lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2.007 y en el capítulo II, Sección I, Subsección II del Decreto 1082 de 2.015.

La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía, o destinación del bien o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Analizando las condiciones propias del contrato a suscribir, el procedimiento de selección del contratista se deberá hacer a través de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, dado que en términos estrictos no se trata de la contratación de bienes de características técnicas uniformes (Selección Abreviada por Subasta Inversa) o consultaría (Concurso de Méritos) ni tampoco, encaja su objeto en alguna de las excepciones contempladas para la contratación directa.

Así las cosas, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

PRESUPUESTO:

El valor estimado del presupuesto oficial es de hasta **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Este presupuesto incluye todos los gastos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, así como pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.


Las contribuciones y descuentos municipales son los siguientes:

CONCEPTO	TARIFA	LEGALIDAD
Contribución Especial (Solo Contratos de obra pública)	5%	Acuerdo No. 010 de 2009
Estampilla Pro-	2%	Acuerdo No.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61

Teléfono: 601 8951153

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-17
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA:19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 02
	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 3 de 6

CONCEPTO	TARIFA	LEGALIDAD
Cultura		010 de 2009
Estampilla Adulto Mayor	4%	Acuerdo No. 010 de 2009
Tasa Pro-Deporte	1% Municipal 2.5% Departamental	Acuerdo No. 010 de 2009
Estampilla para la Justicia Familiar	2% a partir de cobros superiores o iguales a 10 SMMLV	Acuerdo No. 001 de 2024
ICA	0.8% Servicios 0.5% compras	Acuerdo No. 010 de 2009

Nota 01: El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial y se ejecutará hasta agotarse de conformidad con los precios unitarios ofertados en la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES: De conformidad con lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en virtud de los cuales las convocatorias son susceptibles de ser limitadas a MiPymes en los eventos en que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente se convoca a limitación de MiPymes.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la **ENTIDAD** requiere contratar y que cumpla con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.


ACUERDOS COMERCIALES: El proceso de qué trata el presente documento está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y la **ENTIDAD** está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61

Teléfono: 601 8951153

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-17
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA:19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 02
	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 4 de 6

De acuerdo a lo anterior los oferentes de origen extranjero, recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, atendiendo el principio de reciprocidad. De igual manera a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en el país en el cual Colombia ha suscrito acuerdo, tratado o convenio, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisito, procedimiento y criterios dentro de los procesos de selección para la firma de contratos del sector público.


CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, Oficina de Contratación, ubicada en la Calle 4 No. 5 – 61 y/o a través del SECOP II, a partir del día **21 de mayo de 2026**.

De igual manera el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, podrá ser consultado en las mismas direcciones físicas y electrónicas señaladas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.


CRONOGRAMA: para el presente proceso el cronograma es:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de mayo de 2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	21 de mayo de 2026	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 de mayo de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 21 de mayo hasta el 28 de mayo de 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 de mayo de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Desde el 21 de mayo hasta el 28 de mayo de 2026	SECOP II
		[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de mayo de 2026	SECOP II

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-17
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA:19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 02
	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 5 de 6

Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de mayo de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Desde el 29 de mayo hasta el 02 de junio de 2026 Hasta las 04:00 pm	SECOP II
Realización del sorteo	03 de junio de 2026 a las 03:00 pm	SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	03 de junio de 2026	SECOP II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		Calle No 5 – 61 / 5 – 75, Villeta Cundinamarca
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Desde el 29 de mayo hasta el 02 de junio de 2026 Hasta las 04:00 pm	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	03 de junio de 2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	03 de junio de 2026 a las 07:00 pm	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	05 de junio de 2026 a las 09:00 am	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	05 de junio de 2026 a las 09:05 am	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	09 de junio de 2026	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 10 de junio hasta el 12 de junio de 2026	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	16 de junio de 2026	SECOP II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		Calle No 5 – 61 / 5 – 75, Villeta Cundinamarca
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 de junio de 2026	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los dos días siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Adjudicación	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres días siguientes a la firma de contrato	SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la entrega de garantías	SECOP II

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Todos los

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-17
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA:19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 02
	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 6 de 6

documentos del Proceso se encuentran a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La presente se firma en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

--ORIGINAL FIRMADO--
OLVIER ELIAS MUÑETONES GAITAN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO
ALCALDÍA VILLETA

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Oscar Daniel Cadena Montaña – Abogado contratista	ODCM	21-05-2026
Revisado por	Juan Pablo Fonseca Molina – Abogado contratista	JPFM	21-05-2026
Revisión jurídica por	RC Asesores, Consultores y Abogados SAS- Asesor jurídico externo	RCSAS	21-05-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe de la Unidad de Desarrollo para el Campo.			